

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción (pts.) |
|--------------|--|-------------|--------------------|----------------|
| MA-149/93/EP | José Ignacio Mira Belda; Avda. Pío Baroja, 4 | Málaga | Sobreseimiento | |
| MA-314/93/EP | Italpa, S.A.; «Bar Samis Place»; Edf. Ibensa, Loc. 16, 17 y 18 | Benalmádena | Art. 26.d) LO 1/92 | 150.000 |

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley

30/92 (L.R.J.A.P y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57 de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción |
|--------------|---|--------------|---|
| MA-114/95/EP | José Antonio Zurita Artacho; Ctra. de Vva. del Trabuco | Vva. Trabuco | Art. 26.d) LO 1/92 |
| MA-484/94/ET | Ganadería Fco. y Cayetano Rivera Ordóñez; C/ Iris, 3 | Sevilla | Art. 48.1, 48.2, 59.1 RD. 176/92 RET |
| MA-143/95/EP | María Rosa López Baena; C/ Joaquín Alonso, 2 | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-83/95/M | Recreativos Colombo, S.L.; C/ Uno de Mayo, 127 (Pedrera) | Sevilla | Art.10, 20.1, 25, 35.b), 38, 40, 24.d) RMRA |
| MA-106/95/M | Cía. Electrónica del Rto., S.A.; C/ Pedro Espinosa, 13 | Málaga | Art. 38, 40 RMRA |
| MA-157/95/EP | Daniel Cotrina Gómez; C/ Eduardo Palacios, 6-5.º-B | Málaga | Art. 67.2 RD. 2816/82 |
| MA-180/95/EP | Fco. Manuel Santiago Heredia; C/ Enrique Anaya, 6 | Málaga | Art. 67.2 RD. 2816/82 |
| MA-186/95/EP | Nayat-Ahmed Hossain; Urb. Peñoncillo, Casa del Mar, 1-1 | Torrox-Costa | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-99/95/M | Acrotronic, S.L.; C/ Betsaida, 1 | Málaga | Art. 38 RMRA |
| MA-183/94/EP | Rosario Aguilera Serrano; C/ Andarax, Edf. Esmeralda, 6-2-A | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-94/94/EP | Pilar Picaso Rodríguez; C/ Martínez de la Rosa, 169-3.º-B | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-10/94/EP | Santiago Cuevas López; C/ Rodríguez de Berlanga, 3-8.º-A | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-8/94/EP | Pilar Onieva Delgado; Avda. Príncipe Felipe, 8 | Estepona | Art. 26.e) LO 1/92 |

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, el justificante de pago deberá presentarlo en esta Delegación para su incorporación al expediente.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos de esta Delegación.

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción (pts.) |
|--------------|--|--------------|------------------------|---------------------------------|
| MA-48/95/EP | Mohamed Cherif Hizi; Urb. Algarrobo-Costa, Edf. Habana Bajo | Algarrobo | Art. 26.e) LO 1/92 | 40.000 |
| MA-200/89/EP | Africa Anaya García; C/ San Bartolomé, 15 Bajo | Fuengirola | Art. 51.e) RD. 2816/82 | Suspensión Producción Artística |
| MA-173/91/EP | Francisco Medina Carmona; «Bar Samis Place», Plaza de Ibensa | Benalmádena | | Sobreseimiento |
| MA-210/91/EP | José Antonio Morales Jorge; Avda. Los Manantiales, Torre 1, Apto. 15-C | Torremolinos | | Sobreseimiento |
| MA-85/89/EP | Graham Edward Gallacher; Urb. El Faro, El Farito, LC. 2 | Mijas | Art. 81.1 RD. 2816/82 | 100.000 |

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción (ptas.) |
|--------------|---|--------------|------------------------|-----------------|
| MA-171/89/EP | Juan Manuel López Souza; C/ San Diego, 24 | Fuengirola | Art. 81.35 RD. 2816/82 | 50.000 |
| MA-197/89/EP | Juan Rafael Sánchez Sánchez, «Bar F.M. Waku»; C/ Camilo José Cela, 3 | Marbella | Art. 81.35 RD. 2816/82 | 50.000 |
| MA-36/92/EP | Manuela Torio Villalobos; C/ Julio Romero de Torres, 32 | Estepona | Sobreseimiento | |
| MA-171/94/EP | Dawn Karen Stafford; Ctra. de Mijas; Km. 4,5, Casa Verano | Mijas | Art. 26.e) LO 1/92 | 50.000 |
| MA-147/94/EP | Wettasinghe Noel Aster Edwin; C/ San Emilio, 102 (Benyamina) | Torremolinos | Art. 26.e) LO 1/92 | 50.000 |
| MA-115/94/EP | Salvador Gálvez Ruiz; C/ Escritor Adolfo Reyes, Apto. Sur | Torremolinos | Art. 26.e) LO 1/92 | 50.000 |
| MA-34/95/M | Juegos Rtvos. Juan Jesús, S.L.; C/ La Unión, 12 | Málaga | Art. 38, 40 RMRA | 150.000 |

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuvieren concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 18/89.
Interesado: Francisca Quirós Valero, S.L.

Expediente E.T.S.: 295/87.
Interesado: Automáticos del Sur-83, S.A.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que

se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y que por las precitadas empresas se ha solicitado la Cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, y que la inscripción podrá cancelarse por voluntad de las mismas manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy de Política Interior.

Vista la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuvieren concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 8/87.
Interesado: Raña y Pico, S.L.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 19.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del